R.M. 159/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La grata e importante visita de la Lic. LILIAN MARGARITA BERMÚDEZ, Embajadora de la República de El Salvador, quien ha trabajado durante 15 años con diferentes Organismos Internacionales, Organismos no Gubernamentales así como también como Consultora nacional e internacional, brindando Asistencia Técnica en el diseño, formulación, gestión e implementación de proyectos con enfoque del Marco Lógico, así como asesoría en el área de desarrollo de Centros de Información y Documentación

CONSIDERANDO:

Que, la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, establece que la distinción de "VISITANTE DISTINGUIDO" se otorga a aquella personalidad que de manera transitoria y con un objetivo determinado se encuentre en el municipio, misma que por sus méritos cívicos, filantrópicos, profesionales, culturales, deportivos, sociales y humanos sea merecedora de este honor.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primera. Otórguese el honor de **"VISITANTE DISTINGUIDO"** a la embajadora de la República de El Salvador a la:

"Lic. LILIAN MARGARITA BERMÚDEZ"

Segunda. Impóngase el honor de la entrega de una Insignia con el Escudo de Santa Cruz, acompañada de una copia autógrafa de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de marzo de 2019

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.